



ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
Gobierno Municipal Autónomo de Ponce

ASAMBLEA MUNICIPAL
APARTADO 1709
PONCE, PUERTO RICO 00733

218

RESOLUCION NUM. 202
SERIE DE 1996-97

“PARA AUTORIZAR AL HONORABLE RAFAEL CORDERO SANTIAGO, ALCALDE DE PONCE, EN REPRESENTACION DEL MUNICIPIO AUTONOMO DE PONCE, A CEDER Y EXIMIR DEL PAGO DEL BOLETO DE ENTRADA AL MUSEO DE LA HISTORIA DE PONCE Y CENTRO CEREMONIAL INDIGENA DE TIBES, AL CENTRO DE SERVICIOS INTEGRALES DEL DEPARTAMENTO DE SALUD; Y PARA OTROS FINES”.

PROYECTO DE ADMINISTRACION

POR CUANTO: La Secretaría de Arte y Cultura del Municipio Autónomo de Ponce tiene bajo su Administración el Museo de la Historia de Ponce y el Centro Ceremonial Indígena de Tibes;

POR CUANTO: El Centro de Servicios Integrales del Departamento de Salud cuyo objetivo es habilitar a los participantes, tiene interés en que éstos visiten el Museo de la Historia de Ponce y Centro Ceremonial Indígena de Tibes como etapa de expansión cultural y rehabilitación;

POR CUANTO: El Centro de Servicios Integrales del Departamento de Salud le solicitó al Honorable Rafael Cordero Santiago, Alcalde de Ponce, a través de la Secretaría de Arte y Cultura, se les eximiera del pago de boleto de entrada al Museo de la Historia de Ponce y Centro Ceremonial Indígena de Tibes, a participantes de su programa a una visita que éstos tienen programada para el día 25 de abril de 1997. El grupo consta de 35 personas, por lo que el donativo solicitado fue la suma de \$52.50 (35 personas por \$1.50 c/u) al Centro Ceremonial de Tibes y la suma de \$35.00 (35 personas por \$1.00) al Museo de la Historia de Ponce;

POR CUANTO: El Municipio Autónomo de Ponce y la Secretaría de Arte y Cultura tienen la oportunidad de unirse, en su gestión de rehabilitación y expansión de la cultura y tradiciones nuestras, al eximir del pago de los boletos de entrada y permitir la visita de sus miembros al Museo de la Historia de Ponce y Centro Ceremonial Indígena de Tibes;

Sanc
[Firma]

POR TANTO: RESUELVESE POR LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:


SECCION PRIMERA: Eximir del pago del boleto de entrada a participantes del Centro de Servicios Integrales del Departamento de Salud, para cubrir la visita programada para el día 25 de abril de 1997, al Museo de la Historia de Ponce y Centro Ceremonial Indígena de Tibes.

SECCION SEGUNDA: Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.

SECCION TERCERA: Copia de esta Resolución será enviada a la Secretaría de Arte y Cultura del Municipio Autónomo de Ponce y Oficina de Finanzas del Municipio.

APROBADA ESTA RESOLUCION POR LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO, A LOS 14 DIAS DEL MES DE ABRIL DE 1997.


GUILLERMO JIMENEZ MONROIG
SECRETARIO ASAMBLEA MUNICIPAL


LUIS A. (WITO) MORALES
PRESIDENTE ASAMBLEA MUNICIPAL

SOMETIDA ESTA RESOLUCION A MI CONSIDERACION A LOS 15 DIAS DEL MES DE ABRIL DE 1997, Y FIRMADA Y APROBADA POR MI A LOS 16 DIAS DEL MES DE ABRIL DE 1997.


RAFAEL CORDERO SANTIAGO
ALCALDE

DCS/MCS/^{max}mavc

CERTIFICACION

YO: GUILLERMO JIMENEZ MONROIG, SECRETARIO ASAMBLEA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:

CERTIFICO: Que la precedente **Resolución Núm. 202**, Serie de 1996-97, fue aprobada por la Asamblea Municipal en la Sesión Ordinaria el lunes, 14 de abril de 1997 y con los votos afirmativos de los siguientes Asambleístas a saber:

Hon. Carlos L. Báez
Hon. Ruth García Ortiz
Hon. Mayra C. Colón Toledo
Hon. José A. González
Hon. Nilda González
Hon. Luis A. (Wito) Morales
Hon. Cosme A. Ortiz Alvarez

Hon. Cruz Ortolaza
Hon. Pedro Pacheco
Hon. Ana M. Pieve de Antúnez
Hon. Rafael L. Rovira
Hon. Santos Silva
Hon. Daisy Silvagnoli
Hon. Waldemar Vélez

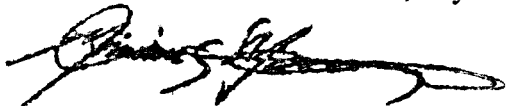
Hon. Enrique A. Vicéns

Hon. Orlando Salichs - No estuvo presente en el momento de la votación.

Esta Resolución fue firmada por el Presidente y el Secretario de la Asamblea, el día lunes, 14 de abril de 1997, debidamente certificada al Alcalde el día martes, 15 de abril de 1997 y éste la firmó el día miércoles, 16 de abril de 1997.

CERTIFICO: Además, que de acuerdo con las Actas bajo mi custodia, aparece que todos los Asambleístas fueron debidamente citados para la referida sesión en la forma que determina la Ley.

Y PARA QUE ASI CONSTE, y a los fines procedentes, expido la presente con mi firma y el Sello Oficial del Municipio Autónomo de Ponce, hoy día miércoles, 16 de abril de 1997.


GUILLERMO JIMENEZ MONROIG
SECRETARIO ASAMBLEA MUNICIPAL

SELLO OFICIAL

W. J. M.
 nom